ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 01/2021

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Tacuary esq. Palma, a los veintisiete días del mes de octubre del año 2.021, estando presente el Abg. Líder Alfonso Ruiz, Encargado de la SUBUOC Nº 3, miembro del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EDIFICIOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS"** CD Nº 01/2.021.

DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) Nº de ID: 401671

b) Nombre del Llamado: **SERVICIO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EDIFICIOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS.**

c) Modalidad: Contratación Directa.

1. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 14 de octubre de 2021, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Departamento Administrativo, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO TOTAL OFERTADO LOTE 1	MONTO TOTAL OFERTADO LOTE 2	MONTO TOTAL OFERTADO LOTE 3
1	HG CONSTRUCTORA de Héctor Ramón Gutiérrez Ferreiro.	1966119-3	160.000	370.000	4.586.500
2	COMERCIAL KUARAHY de Ada Nelly Ferloni Ríos	684370-0	152.500	475.000	4.528.500

1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

No se han asentado observaciones en el acta de apertura. Asimismo, se dejó constancia de la presencia del señor Arturo Alexander Caballero Medina en representación de la firma oferente HG CONSTRUCTORA de Héctor Ramón Gutiérrez Ferreiro.

2. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Considerando las documentaciones solicitadas por el PBC, respecto a los documentos no presentados y/o presentados con observaciones, notificación mediante se solicitó a las firmas oferentes, la remisión de los mismos a la dirección del correo electrónico establecido en cédula, según el siguiente detalle:

Notificación N° 1: con la misma se solicitó la presentación del Certificado de Origen Nacional., dándosele un plazo de 24 horas.

3. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posterior a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 2992/19, se observa lo siguiente:

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC N°3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES	
		HG CONSTRUCTORA de Héctor Ramón Gutiérrez Ferreiro.	COMERCIAL KUARAHY de Ada Nelly Ferloni Ríos
1	Formulario de Oferta. * [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida 5%.*	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
4	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).*	NO APLICA	NO APLICA
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL:

De la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por los oferentes, y basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, se deja constancia de que las firmas oferentes han presentado todas las documentaciones de carácter sustancial, que se enumeran en el cuadro precedente, en forma correcta.

2. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia de que los cálculos de los importes que contienen las ofertas son correctos desde el punto de vista aritmético. (VER CCO)

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

3.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4.558/2.011 y sus modificaciones, que establecen el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. El Art. 2º, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40 % (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Producto y Empleo Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio,

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC N° 3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado por el PBC.

En la oportunidad el CPEN no fue aplicada ya que las firmas oferentes en proceso de evaluación no han presentado el certificado correspondiente. Cabe señalar que la no presentación no es causal de desestimación de la oferta.

3.2. Margen de Preferencia Local.

En la oportunidad NO APLICA el margen de preferencia Local en vista de que ambas firmas oferentes en proceso de evaluación son empresas radicas en la ciudad de Pilar.

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1. Verificación de documentaciones de carácter formal.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de los documentos formales presentados por parte de la firma oferente mencionada, respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES	
		HG CONSTRUCTORA de Héctor Ramón Gutiérrez Ferreiro.	COMERCIAL KUARAHY de Ada Nelly Ferloni Ríos
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
2	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos; en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
4	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
5	Formulario de Declaración Jurada de Miembros	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación realizada se observa que, ambas firmas oferentes CUMPLEN con los requerimientos de documentación formal que se enumeran en el cuadro precedente.

4.2. CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, y de modo a corroborar que las firmas oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede a evaluar de la siguiente manera:

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC N° 3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

DATOS DE FIRMA OFERENTE	CRITERIOS		
	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Verificación en los registros de Personal de la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, para detectar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones del incs. a y b del Art. 40	Verificación en los registro del sistema websiare.hacienda.gov.py, base de datos del SINARH, para detectar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".
HG CONSTRUCTORA Propietario Héctor Ramón Gutierrez Ferreiro con C.I. N° 1.966.119	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS
COMERCIAL KUARAHY Propietaria Ada Nelly Concepción Ferloni Ríos con C.I. N° 684.370	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS

Conforme a los datos expuestos, los propietarios de las firmas oferentes en proceso de evaluación no incurren en las prohibiciones establecidas en la Resolución mencionada, cumpliendo con la capacidad legal solicitada en el PBC.

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que a la fecha las firmas oferentes **NO REGISTRAN** sanciones.

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios cotizados para los Lotes 1, 2 y 3, con los referenciales de los servicios, objetos del llamado y constató que la firma oferente Comercial Kuarahy de Ada Nelly Ferloni Ríos, registra diferencias en algunos de los ítems cotizados que superan los parámetros establecidos en el Artículo 4° de la citada Resolución (ver *Anexo*); motivo por la cual se le ha solicitado la composición de precio y aclaración/justificación de los mismos, en un plazo de 24 horas. Se aclara que la firma mencionada ha presentado en tiempo y forma el desglose y justificativo correspondiente; se analizó la composición de precios y aclaraciones presentadas, y se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando facturaciones de ventas, y/o recepciones finales de provisión de servicios iguales al solicitado en el presente Llamado, correspondientes a los años 2.019 y 2.020, por montos equivalentes al 50 % como mínimo del monto máximo establecido en la presente licitación según Lote cotizado, de conformidad al criterio de Experiencia requerida, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes, las cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC N° 3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES * Dirección Administrativa * UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

N°	EMPRESA	LOTE 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFCIOS LOTE 2: MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE LOTE 3: MANTENIMEINTO Y REPARACIONES ELÉCTRICAS			
		MONTO TOTAL OFERTADO	50 %	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	HG CONSTRUCTORA de Héctor Ramón Gutiérrez Ferreiro	5.116.500	2.558.250	99.946.000	CUMPLE
2	COMERCIAL KUARAHY de Ada Nelly Ferloni Ríos	5.156.000	2.578.000	119.795.000	CUMPLE

De la verificación realizada, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que las firmas oferentes CUMPLEN con lo establecido en el PBC en lo referente a la experiencia solicitada.

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Para dar cumplimiento a los criterios solicitados en el PBC, se procede al Análisis de la Capacidad Técnica de la firma oferente.

EMPRESAS	DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL PBC LOTE 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFCIOS LOTE 2: MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE LOTE 3: MANTENIMEINTO Y REPARACIONES ELÉCTRICAS	Cumple / No Cumple
HG CONSTRUCTORA de Héctor Ramón Gutiérrez Ferreiro	Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
	1(uno) personal técnico residente. (presentar en forma de Declaración jurada datos, domicilio y curriculum del técnico residente). sólo para empresas no domiciliada en la ciudad	NO APLICA
	Personal técnico Calificado. (deberá acreditar este requisito con la presentación en forma de Declaración jurada conteniendo los datos personales del técnico, acompañado del curriculum, certificado habilitante como electricista. requisito solicitado para LOTE 2 y 3.	CUMPLE
	Declaración Jurada de contar con la capacidad de proveer los servicios solicitados en planilla SICP y conforme a sus respectivas especificaciones técnicas.	CUMPLE
	Constancias de Visita o Declaración Jurada de conocer las Instalaciones.	CUMPLE
COMERCIAL KUARAHY de Ada Nelly Ferloni Ríos	Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
	1(uno) personal técnico residente. (presentar en forma de Declaración jurada datos, domicilio y curriculum del técnico residente). sólo para empresas no domiciliada en la ciudad	NO APLICA
	Personal técnico Calificado. (deberá acreditar este requisito con la presentación en forma de Declaración jurada conteniendo los datos personales del técnico, acompañado del curriculum, certificado habilitante como electricista. requisito solicitado para LOTE 2 y 3.	CUMPLE
	Declaración Jurada de contar con la capacidad de proveer los servicios solicitados en planilla SICP y conforme a sus respectivas especificaciones técnicas.	CUMPLE

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC N° 3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

	Constancias de Visita o Declaración Jurada de conocer las instalaciones.	CUMPLE

Por lo expuesto en el cuadro precedente, se concluye que ambas firmas oferentes, CUMPLEN con la capacidad técnica requerida solicitados por el PBC.

Seguidamente se analiza los precios según los lotes cotizados por las firmas oferentes., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma, observándose en sentido cuanto sigue.

8. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la firma oferente:

- COMERCIAL KUARAHY de Ada Nelly Ferloni Ríos. **con RUC 684370-0:**
  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el PBC para todos los lotes.
  - Ha presentado la estimación de costo y justificativo de los precios ofertados del ítem solicitado
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución para los Lote 1 y 3.
  - Hasta la fecha, no se presenta registros de sanciones según registro en el SICP.
  - No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Según las documentaciones presentadas y analizadas cuenta con las condiciones legales, económicas, experiencia requerida y capacidad técnica para la adjudicación del Lote 1 y 3
- HG CONSTRUCTORA de Héctor Ramón Gutiérrez Ferreiro **con RUC 1966119-3:**
  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el PBC para todos los lotes.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución para el Lote 2.
  - Hasta la fecha, no se presenta registros de sanciones según registro en el SICP.
  - No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Según las documentaciones presentadas y analizadas cuenta con las condiciones legales, económicas, experiencia requerida y capacidad técnica para la adjudicación del Lote 2.

POR TANTO, EL ENCARGADO DE SUBUOC N° 3 Y MIEMBRO EVALUADOR DE OFERTAS RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa Nº 01/2.021 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS", ID N° 401671**, de acuerdo a lo establecido en el PBC a las siguientes empresas:

COMERCIAL KUARAHY de Ada Nelly Ferloni Ríos. **con RUC 684370-0,** con domicilio en calle Tacuary e/ Avda. Gob. Irala y Avda. Antequera de esta ciudad, en los siguiente Lotes.

- **LOTE N° 1: Mantenimiento y Reparación de Edificios**, por un monto Máximo de **Gs. 88.242.500** (Guaraníes ochenta y ocho millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos), y un monto Mínimo de **Gs. 44.121.250** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ciento veintiún mil doscientos cincuenta.) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con modalidad de CONTRATO ABIERTO con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.021 contados desde la suscripción del contrato,

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC N° 3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

erogaciones imputables al *O.G. 242-30-001/088 -Mantenimiento y Reparaciones menores de edificios y locales. Y el*

- **LOTE 3: Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas.** por un monto Máximo de **Gs. 29.993.000** (Guaraníes veintinueve millones novecientos noventa y tres mil), y un monto Mínimo de **Gs. 14.996.500** (Guaraníes catorce millones novecientos noventa y seis mil quinientos) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con modalidad de CONTRATO ABIERTO con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.021 contados desde la suscripción del contrato, erogaciones imputables al *O.G. 246-30-001/088 Mantenimiento y Reparaciones menores de Instalaciones.*

HG CONSTRUCTORA de Héctor Ramón Gutiérrez Ferreiro con RUC 1966119-3, con domicilio en calle Tacuary e/ Avda. Gob. Irala de esta ciudad, en el siguiente Lote.

- **LOTE N° 2: Mantenimiento y Reparaciones de Acondicionadores de Aire, por** un monto Máximo de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones), y un monto Mínimo de **Gs. 5.000.000** (Guaraníes cinco millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con modalidad de CONTRATO ABIERTO con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.021 contados desde la suscripción del contrato; erogaciones imputables al *O.G 246-30-001 Mantenimiento y Reparaciones menores de Instalaciones.*

La presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN se basa en lo establecido en el Art. 27 y 28, de la Ley 2051 de DNCP y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal. ----------

Siendo la fecha indicada al inicio, **EL ENCARGADO DE SUBUOC N° 3** resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas. ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas. ----------

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC N° 3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR